



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0148 -D-FLCH-20

Lima, 18 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 0761-FLCH-2020 relativo a la estadía académica por la modalidad de estudiantes por convenio de la señorita **ENMA THALIA CHACARA CONDORI**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»; Directiva N.º 003-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES LIBRES» y la Directiva N.º 004-OGCRI-2005 Programa «GRUPOS ORGANIZADOS» de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 0292-OGCRI-2020 el Dr. Heli Barron Pastor, jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM, comunica que la señorita **ENMA THALIA CHACARA CONDORI**, estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2020-I;

Que mediante Oficio N.º 024-DACS-FLCH/20 el Director del Departamento Académico de Comunicación Social comunica que la Dra. **CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN**, profesora del Departamento Académico de Comunicación Social, se hará cargo de la tutoría de la alumna **ENMA THALIA CHACARA CONDORI**; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** el ingreso de la señorita **ENMA THALIA CHACARA CONDORI**, estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que realice una estancia de estudios en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2020-I, de acuerdo al convenio suscrito entre ambas Universidades, aprobado por resolución rectoral N.º 01134-R-18.
- 2.º **DESIGNAR** a la Dra. **CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN**, profesora del Departamento Académico de Comunicación Social, como Tutora de la señorita **ENMA THALIA CHACARA CONDORI**.
- 3.º **PRECISAR** que las asignaturas que estudiará la señorita **ENMA THALIA CHACARA CONDORI** serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO